



ACTA DE SESIÓN  
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO  
24 DE OCTUBRE DE 2016 – 12: 00 H

Siendo las 12:11 horas del día 24 de octubre de 2016, en la Sala de Gobierno del Edificio de Módulos para el Programa Integral de Tutorías y el Centro de Investigación en Ciencias de la sede Lagos de Moreno de este Centro Universitario, se reunió el H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos para celebrar la sesión solemne de apertura del periodo 2016-2017, fungiendo como Presidente en funciones la Dra. Rebeca Vanesa García Corzo, Secretaria Académica, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Presidente procedió a informar el registro de asistencia de los consejeros y, al estar presentes 15 de 21, se declaró la existencia de *quórum* legal, por lo que se instaló la sesión del H. Consejo y propuso el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Revisión y aprobación de los avances de la revisión curricular del Programa Educativo de Ingeniería en Electrónica y Computación, sancionado en la sexagésima primera sesión ordinaria del Consejo Divisional de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica, turnado a la Secretaría Académica y aprobado por la Comisión de Educación de H. Consejo de Centro.
5. Revisión y aprobación de la redictaminación de la Licenciatura en Abogado, avalada por el Comité Intercentros y aprobado por el Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional y la Comisión de Educación.
6. Asuntos varios.

Tras el primer punto del orden del día se llevó la lectura y aprobación del orden del día por unanimidad.






Se omitió la lectura del acta de la sesión anterior por haber sido enviada por correo electrónico previamente a los consejeros y se aprobó por unanimidad.

Respecto al cuarto punto del orden del día, se revisaron y aprobaron por unanimidad los avances de la revisión curricular del Programa Educativo de Ingeniería en Electrónica y Computación, sancionado en la sexagésima primera sesión ordinaria del Consejo Divisional de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica, turnado a la Secretaría Académica y aprobado por la Comisión de Educación de H. Consejo de Centro.

A propósito del quinto punto del orden del día, se revisó y aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Educación HCC/CPE/001/2016-2017 con fecha de 24 de octubre de 2016, para la modificación del Plan de Estudios de Abogado en las modalidades presencial y semiescolarizada del Sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos, para su puesta en práctica a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Una vez agotados los puntos del orden del día, la Presidente en funciones, declaró clausurados los trabajos de la sesión a las 12: 35 horas del lunes 24 de octubre de 2016.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"H. Consejo de Centro Universitario"**  
Lagos de Moreno, Jalisco, a 24 de octubre de 2016.

  
**DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO**  
**PRESIDENTE EN FUNCIONES**  
**SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS**



C.c.p. Archivo



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS  
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional en el que se propone la modificación del Plan de Estudios de Abogado, en las modalidades presencial y semiescolarizada del Sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos, para su puesta en práctica a partir del ciclo escolar 2017 "B", y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que mediante el modelo de red, organiza sus actividades académicas y administrativas; esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios; tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
3. Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, que es la Red Universitaria del Estado de Jalisco, pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social, que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica, tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva.
4. Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo que le permite:
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior.
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del estado, en las distintas modalidades de educación.
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

- d) Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución.
  - e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas.
  - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos y,
  - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
5. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014--2030, Construyendo el Futuro.
6. Que en el PDI 2014--2030, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales; así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional.
7. Que la educación centrada en el aprendizaje se fundamenta en cómo el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber; este ejercicio del docente, le permite tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva es fundamental, porque contempla un currículo abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, logra claridad desde el currículo de la calidad y la construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar; se evalúa de acuerdo con criterios y referencias que describen habilidades, destrezas o competencias para el logro de resultados, mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad, como portafolios, listas de cotejo, simulación de roles y rúbricas de desempeño.

En resumen, el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para:

- a. El aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas del campo jurídico.
- b. La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho, que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas.
- c. El abordaje multi, inter y transdisciplinar de los casos y problemas que el alumno debe resolver.
- d. La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos.
- e. El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho.
- f. La alfabetización informacional.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

- g. El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar.
  - h. La evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional.
  - i. Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes.
  - j. Los currículas flexibles y
  - k. La movilidad.
8. Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 de octubre del 2006 bajo el dictamen número I/2006/374, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos. Con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo, el H. Consejo General Universitario en su sesión del 1 de abril del 2011 mediante dictamen I/2011/123, aprobó modificación de prerrequisitos del plan de estudios. Mediante dictamen I/2012/236, aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2012, se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado. La última modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número I/2014/279, aprobada por el H. Consejo General Universitario el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializante en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje.
9. Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado contempla como aspectos guía para la actualización de los cursos: flexibilidad curricular, movilidad de los estudiantes en la red universitaria, vocacionamiento en el desarrollo de las áreas del conocimiento de acuerdo a cada Centro Universitario, formación en investigación y especialización que propicie el acercamiento al posgrado, la formación optativa que fortalece los ejes disciplinares y los campos de desempeño y transdisciplinar, formación humanista integral; apoyo tutorial, prioriza la vinculación social mediante las prácticas profesionales, incorporación del estudio de caso como método de enseñanza, prestación pertinente del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para el manejo de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
10. Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes: argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de mediación y conciliación, de investigación, análisis, síntesis, expresión oral y escrita, escritura efectiva, hábito de lectura, sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad.



11. Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014 a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, retomar las observaciones hechas por expertos, el estudio multidisciplinar del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del Derecho, para actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente:
- a. Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho para lograr su competitividad.
  - b. Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral.
  - c. Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores.
  - d. Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento.
  - e. Atender las debilidades reflejadas en el EGEL-CENEVAL con base a la incorporación de contenidos.
  - f. Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado.
  - g. Agregar el estudio de caso disciplinar.
  - h. Incorporar el conocimiento de la práctica profesional y el estudio de caso.
  - i. Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada.
  - j. Fortalecer la investigación jurídica.
  - k. Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje, y
  - l. Acentuar la formación constitucional, de derecho y justicia internacional.
12. Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho dentro del marco de la economía del conocimiento incluyente y participativa, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos:
- a. Brindar una formación humanista bajo el modelo de competencias, necesario para que el alumno participe en un mundo globalizado.
  - b. Lograr la integración permanente de las reformas normativas y sus respectivas leyes secundarias a las unidades de aprendizaje.
  - c. Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social.
  - d. Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas que promuevan la internacionalización.
  - e. Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza.
13. Que los ejes del programa son: derecho público, derecho privado, derecho social, disciplinas auxiliares del derecho que concluyen con un estudio de caso disciplinar de tipo cerrado cuyas soluciones son determinadas; por ciclo escolar se presentan



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

los casos abiertos sobre instituciones jurídicas que admiten diversas soluciones. Esta movilización de contenidos a través del estudio de caso se complementa con las prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prioritariamente en campos relacionados con el Derecho.

14. Que el aspirante al PE en Abogado, preferentemente deberá contar con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos:
- Vocación ética y de compromiso con la justicia.
  - Habilidades de lecto-comprensión.
  - Razonamiento inductivo y deductivo.
  - Perspectiva global y holística.
  - Habilidad para la comunicación, argumentación oral y escrita.
  - Capacidad de análisis crítico.
  - Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social.
  - Interés en la transformación del entorno social a través del ejercicio profesional, sustentado en el respeto y protección de los derechos humanos.
  - Conocimientos básicos de una segunda lengua.
  - Habilidad para el manejo de tecnologías de información y comunicación.
15. Que el abogado egresado de la Universidad de Guadalajara cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos del ejercicio profesional con valores y principios éticos, humanistas, cultura de paz, legalidad, defensa, protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización, y/e:
- Interpreta y aplica el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinar.
  - Argumenta de forma oral y escrita: principios, fundamentos y razonamientos jurídicos.
  - Comunica de manera adecuada los argumentos e interpretaciones que se desprende de su análisis jurídico.
  - Atiende los diferentes tipos de conflictos a fin de prevenirlos y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos.
  - Capacitado para resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad.
  - Realiza investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico.
  - Maneja de manera óptima las tecnologías de la información y comunicación en su desempeño profesional.
  - Se comunica a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua.
  - Se desempeña en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global.
16. Que en esta propuesta se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para armonizar con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

17. Que los Centros Universitarios, cuentan con la infraestructura de aulas, salas de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado; así como la bibliografía especializada en formato físico y digital para la implementación de este plan de estudios.
18. Que los Centros Universitarios, en los que se oferta el Plan de Estudios, cuentan con una planta de profesores que pueden atender la docencia.
19. Que los Centros Universitarios cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales enriquecen y permiten cumplir con las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacional.
20. Que las líneas de investigación y cuerpos académicos con que se cuenta actualmente en los Centros Universitarios, vinculadas al Plan de Estudios de Abogado, son:

*[Handwritten signature]*

CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
CUCSH	Derecho Municipal: Democracia y Gobernabilidad	El Derecho Urbano en Jalisco, y Creación en Nuevos Municipios en Jalisco
	Derecho y Gestión Municipal	Autonomía Municipal y la Seguridad Social Del gobierno municipal y servicios públicos
	Derechos Fundamentales	Derechos Político Electorales, Estudios Constitucionales, y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Estado de Derecho	Seguridad y Derechos Humanos.
	Derechos Humanos y globalización	Globalización y calidad de la democracia
	Epistemología Jurídica	Epistemología jurídica en México, Federalismo Hacendario, Protección jurídica del consumidor, Responsabilidad patrimonial del Estado, y Tutela eficaz de las instituciones jurídicas y políticas
	Seguridad, Justicia y Derecho Emancipatorio	Investigación jurídica e insumos epistémicos de la seguridad, la justicia y el derecho emancipatorio, y Observatorio jurídico, político y social
	Derecho Global	Observatorio Latinoamericano sobre Justicia y Derecho
CUCIÉNEGA	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y Derecho Comparado	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y Derecho Comparado
	Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Sistemas penitenciarios nacionales e internacionales Estudios de género, y Una visión a la seguridad ciudadana
	Especialidades Jurídicas en Derecho	Derecho Penal y Criminología Administración de justicia y Derecho Penal Violencia, Democracia y Estado de Derecho Unidad de investigación para prevenir la victimización secundaria, y

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*





		Derecho administrativo, administración de justicia y orden constitucional
	Innovación Educativa	La enseñanza del derecho con nuevas tecnologías
CUCSUR	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad	Acceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad
CUSUR	Gobernanza y Desarrollo Regional	Gobernanza y los derechos Humanos
	Sociedad, Estado y Constitución	Gobernanza Global y cambio estructural de Sistema Jurídico Mexicano
	Violencias Sociales	Violencias Sociales
	Cultura de la Legalidad	Observatorio Ciudadano sobre Cultura de la Legalidad y Sistema de Justicia
CUCOSTA	Investigaciones Jurídicas, Sociales y Humanas	Derecho Público y Filosofía, Pedagogía y Metodología del Derecho
	Seminario de Investigación en Epistemología Aplicada y Derecho Penal	Epistemología Aplicada y Derecho Penal
CUNORTE	Academia de Derecho y Justicia:	"Impartición de Justicia y Ejercicio del Derecho"
	Academia de Multiculturalidad y Convivencia Humana:	"Relaciones Sociales e Interculturalidad"
	Academia de Sociedad y Democracia:	"Estudios Sociales y Gobernabilidad"
CUVALLES	El Derecho Penal, sus procesos y su globalización	El Derecho Procesal Penal y su globalización, y Estudios de Derecho Constitucional
	Estudios Jurídicos Contemporáneos	Derecho Público, Privado, Social y Ciencias Auxiliares.
CUTONALÁ	Derechos Humanos, Constitución y Reformas Estructurales	Derechos Humanos, Estudios Constitucionales y Acceso a la Justicia. Desarrollo, Sustentabilidad y Medio Ambiente.
	Estudio y Retos de la Ciencia del Derecho	Estudio del Derecho y Prospectiva Jurídica
	Ciencias Jurídicas, Derechos Sociales y Culturales en México	Historia y Evolución de los Derechos Sociales y Culturales en México Importancia de la Ciencia Jurídica en el Estudio del Derecho Los Derechos Culturales en México
CUALTOS	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales
	En Educación y Sociedad	Educación Superior y Tecnologías para la Educación

21. Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto fue presentado al Colegio Departamental del Departamento de Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico el cual, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2016 según acta correspondiente, aprobó la reestructuración de este plan de estudios para constituirse en el Plan 25 de Abogado.

22. Que el Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional del Centro Universitario de los Lagos, en su sesión del día 24 de octubre de 2016, revisó y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

aprobó la propuesta de modificación del plan curricular de Abogado, según consta en el acta no. 01.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

## Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los ineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados respectivamente.

- VIII. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- X. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente —que deberá estar fundado y motivado—, y se pondrá a consideración del Consejo de Centro, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- XI. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente se permite proponer al pleno del Consejo del Centro Universitario de los Lagos los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	24
Área de formación básica particular obligatoria	279	60
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa abierta	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>459</b>	<b>100</b>



TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación:

Área de Formación Básica Común

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	C	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CT	25	42	67	6	
Derecho Romano	C	37	20	57	6	
Ética Jurídica	C	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	C	48	19	67	7	Interpretación y Argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	C	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	C	48	19	67	7	
Economía y Derecho	C	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	C	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Epistemología y Metodología Jurídica
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	C	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	

Área de Formación Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	C	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	C	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

Derecho Penal I	C	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	C	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	C	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	C	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	C	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	C	48	22	70	7	Derecho Fiscal
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	C	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	C	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Publico	C	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	C	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	C	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Publica	C	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal II
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de Seguridad Laboral
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	7	Teoría General del Proceso.
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social.	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>279</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

## Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Vinculación I	T	25	42	67	6	
Seminario de Vinculación II	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación I
Seminario de Vinculación III	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación II
Seminario de Vinculación IV	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación III
Seminario de Vinculación V	T	25	42	67	6	Seminario de Vinculación IV
Seminario de Investigación Jurídica I	T	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	T	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	380	8	
<b>Totales</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>469</b>	<b>50</b>	

## Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	T	25	42	67	6	
Optativa II	T	25	42	67	6	
Optativa III	T	25	42	67	6	
Optativa IV	T	25	42	67	6	
Optativa V	T	25	42	67	6	

**CUARTO.** El área especializante obligatoria se conformará por cinco seminarios de vinculación y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y la vinculación con el posgrado. Podrá cursarse a partir de que el estudiante haya cubierto como mínimo el 50% del total de créditos del programa educativo de Abogado, las cuales estarán orientadas a las áreas del conocimiento: derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil. Cada Centro Universitario podrá optar en crear un área de conocimiento del área especializante, para lo cual aprobará el dictamen en el Consejo de Centro que remitirá a la Secretaría General.

**QUINTO.** para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

**SEXTO.** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos son las prácticas profesionales las cuales podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

Las prácticas profesionales se desarrollarán en 350 horas y son consideradas en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

**SÉPTIMO.** La acreditación de los estudios de caso de Instituciones Jurídicas o Disciplinarias, se registrarán a través del Sistema Integral de Información para la Administración Universitaria (SIIAU) en unidades identificadas como estudio de caso. Para evaluar y acreditar a cada alumno en cada uno de ellos, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación del estudio de caso, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

**OCTAVO.** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la Licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuve a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

Al ingreso al plan de estudios, el estudiante deberá cursar de forma obligatoria el Módulo para el desarrollo de habilidades cognitivas el cual contempla cuatro habilidades a desarrollar: razonamiento lógico matemático, lecto comprensión, habilidades para el aprendizaje y gestión de la información. Este módulo formará parte de su currícula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso.

**NOVENO.** Para favorecer el manejo de una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, utilizando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en inglés, entre otras. El alumno preferentemente durante los primeros tres ciclos deberá acreditar el dominio de lecto- comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DÉCIMO.** Para implementar temas transversales como: ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las áreas de Formación Especializante y Optativa, están destinadas a promover en el estudiante la vinculación con el posgrado o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatoria, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, congresos, conferencias, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera.

**DÉCIMO TERCERO.** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

**DÉCIMO CUARTO.** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable.

**DÉCIMO QUINTO.** El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Abogado es de 10 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

**DÉCIMO SEXTO.** Los certificados se expedirán como: Abogado. El título como Abogado (a).

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior.

**DÉCIMO OCTAVO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios.

**DÉCIMO NOVENO.** Se faculta al Rector del Centro Universitario de los Lagos para que ejecute el presente Dictamen en los términos de la normatividad aplicable y lo remita al H. Consejo General Universitario para su aprobación.

**Artículo Transitorio Único.** Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 B. Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica.

Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, serán autorizadas por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.

Los estudiantes del plan anterior al presente, deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

**ATENTAMENTE**  
**"Piensa y Trabaja"**

Lagos de Moreno, Jalisco a 24 de octubre de 2016  
Comisión Permanente de Educación  
H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara

  
**Dr. Aristarco Regalado Pinedo**  
Presidente de la Comisión

  
**Lic. Carlos A. Palafox Velasco**  
Consejero Directivo

  
**Dra. Rosa María Spinoso Arcocha**  
Consejera académica

  
**C. Teresa Sánchez Castellanos**  
Consejera alumna

  
**Dra. Rebeca Vanesa García Corzo**  
Secretaria de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014:

Nº	Unidades de aprendizaje, plan vigente	Unidades de aprendizaje, nuevo plan
1	Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	Sin equivalencia
2	Administración de justicia y responsabilidad internacional	Sin equivalencia
3	Administración Pública	Sin equivalencia
4	Administración pública del ambiente	Sin equivalencia
5	Amparo en Materia Administrativa	Sin equivalencia
6	Amparo en Materia Agraria	Sin equivalencia
7	Amparo en Materia Civil	Sin equivalencia
8	Amparo en Materia Penal	Sin equivalencia
9	Amparo I	Justicia Constitucional
10	Amparo II	Amparo
11	Amparo laboral	Sin equivalencia
12	Análisis Económico del Derecho	
13	Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	Sin equivalencia
14	Ciencias Forenses	Sin equivalencia
15	Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano	Sin equivalencia
16	Computación	Tecnologías en Gestión de la Información
17	Concursos Mercantiles	Sin equivalencia
18	Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	Sin equivalencia
19	Contratos mercantiles internacionales	Sin equivalencia
20	Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	Sin equivalencia
21	Criminalística	Sin equivalencia
22	Criminología General	Sin equivalencia
23	Delitos ambientales	Sin equivalencia
24	Delitos Especiales	Sin equivalencia
25	Deontología jurídica	Sin equivalencia
26	Derecho a la Información	Sin equivalencia
27	Derecho administrativo de los trabajadores	Sin equivalencia
28	Derecho aduanero	Sin equivalencia
29	Derecho Agrario	Derecho Agrario
30	Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
31	Derecho ambiental II	Sin equivalencia
32	Derecho burocrático	Sin equivalencia
33	Derecho Civil I	Derecho Civil I
34	Derecho Civil II	Derecho Civil II
35	Derecho Civil III	Derecho Civil III
36	Derecho Civil IV	Derecho Civil IV
37	Derecho Civil V	Sin equivalencia
38	Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Colectivo del Trabajo
39	Derecho Concursal	Sin equivalencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

40	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I
41	Derecho Constitucional Comparado	Derecho Constitucional II
42	Derecho Contencioso Administrativo	Procedimiento Contencioso Administrativo
43	Derecho corporativo	Sin equivalencia
44	Derecho de la administración pública estatal	Derecho Administrativo
45	Derecho de la administración pública federal	Sin equivalencia
46	Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
47	Derecho de la Unión Europea	Sin equivalencia
48	Derecho de Propiedad Industrial	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
49	Derecho del comercio internacional	Sin equivalencia
50	Derecho Diplomático y Consular	Sin equivalencia
51	Derecho Económico I	Economía y Derecho
52	Derecho económico II	Sin equivalencia
53	Derecho electoral mexicano	Sin equivalencia
54	Derecho familiar	Sin equivalencia
55	Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal
56	Derecho fiscal II	Sin equivalencia
57	Derecho Individual del Trabajo I	Derecho Individual del Trabajo
58	Derecho individual del trabajo II	Sin equivalencia
59	Derecho internacional de los derechos humanos	Sin equivalencia
60	Derecho internacional del medio ambiente	Sin equivalencia
61	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
62	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Publico
63	Derecho Marítimo	Sin equivalencia
64	Derecho Mercantil I. Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	Derecho Mercantil I
65	Derecho Mercantil II. Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II
66	Derecho Mercantil III. Sistemas de Intermediación Financiera	Derecho mercantil III
67	Derecho municipal	Sin equivalencia
68	Derecho notarial y correduría pública	Derecho Notarial y Correduria Publica
69	Derecho para el Desarrollo Sustentable	Sin equivalencia
70	Derecho Penal I. Teoría General del Derecho Penal	Derecho Penal I
71	Derecho Penal II. Delitos	Derecho Penal II
72	Derecho penal internacional	Justicia Internacional
73	Derecho procesal agrario	Sin equivalencia
74	Derecho procesal ambiental	Sin equivalencia
75	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil
76	Derecho Procesal Constitucional	Sin equivalencia
77	Derecho procesal de la seguridad social	Sin equivalencia
78	Derecho procesal de los organismos internacionales	Sin equivalencia
79	Derecho Procesal Electoral Mexicano	Sin equivalencia
80	Derecho procesal familiar	Sin equivalencia
81	Derecho procesal fiscal	Sin equivalencia
82	Derecho procesal laboral	Derecho Procesal Laboral



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

83	Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil
84	Derecho Procesal Penal I	Derecho Procesal Penal
85	Derecho Procesal Penal II	Sin equivalencia
86	Derecho registral	Sin equivalencia
87	Derecho Romano	Derecho Romano
88	Derecho sucesorio	Sin equivalencia
89	Derecho Urbano	Sin equivalencia
90	Derechos de Autor	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial
91	Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías
92	Derechos Indígenas	Sin equivalencia
93	Dogmática Jurídica	Sin equivalencia
94	Epistemología jurídica	Epistemología y Metodología Jurídica
95	Epistemología Jurídica y Praxis Social	Sin equivalencia
96	Ética Jurídica	Ética Jurídica
97	Fideicomisos Corporativos	Sin equivalencia
98	Filosofía del Derecho I	Filosofía del Derecho
99	Filosofía del Derecho II	Sin equivalencia
100	Garantías de seguridad jurídica	Sin equivalencia
101	Hermenéutica jurídica	Sin equivalencia
102	Historia de Derecho Universal y Mexicano	Historia del Derecho Universal y Mexicano
103	Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	Sin equivalencia
104	Interpretación y Argumentación Jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
105	Introducción a la Justicia Penal en México	Sin equivalencia
106	Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	Sin equivalencia
107	Introducción al Estudio del Derecho	Teoría del Derecho
108	Jurisprudencia	Sin equivalencia
109	Justicia para Adolescentes	Sin equivalencia
110	La Defensa de los Derechos Humanos en México	Sin equivalencia
111	Legislación de la seguridad social	Sin equivalencia
112	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera I
113	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera II
114	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III
115	Lengua Extranjera IV	Lengua Extranjera Especializada I
116	Lengua Extranjera V	Lengua Extranjera Especializada II
117	Litigación Oral	Litigación oral
118	Marco Jurídico del Comercio Exterior	Sin equivalencia
119	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
120	Medicina Forense	Sin equivalencia
121	Medios Alternativos de Solución de Controversias En Materia Civil y Familiar	Sin equivalencia
122	Metodología Jurídica I	Epistemología y Metodología Jurídica
123	Metodología jurídica II	Sin equivalencia
124	Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	Sin equivalencia

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signature on the left margin]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

125	Personas jurídicas civiles	Sin equivalencia
126	Planeación y organización de la administración pública	Sin equivalencia
127	Política Criminal	Sin equivalencia
128	Práctica Profesional Civil y Mercantil	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil
129	Práctica Profesional de Amparo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional
130	Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	Sin equivalencia
131	Práctica Profesional de las Ciencias Penales	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal
132	Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	Sin equivalencia
133	Práctica Profesional del Derecho Corporativo	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil
134	Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal
135	Práctica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social.
136	Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	Sin equivalencia
137	Práctica Profesional en Derecho Ambiental II	Sin equivalencia
138	Práctica Profesional Familiar	Sin equivalencia
139	Práctica Profesional Internacional	Sin equivalencia
140	Práctica Profesional Laboral	Sin equivalencia
141	Práctica Profesional Penal	Sin equivalencia
142	Procuración y administración de justicia en México	Sin equivalencia
143	Proyectos de casos I	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
144	Proyectos de casos II	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I, II, III, IV o V
145	Psicología Forense	Sin equivalencia
146	Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación Jurídica I
147	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
148	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
149	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
150	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
151	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
152	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
153	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
154	Seminario de investigación I	Sin equivalencia
155	Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación Jurídica II
156	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
157	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
158	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
159	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
160	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
161	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
162	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
163	Seminario de investigación II	Sin equivalencia
164	Sistema de Ejecución de Penas	Sin equivalencia
165	Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	Sin equivalencia
166	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia	Sistemas Jurídicos Contemporáneos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / H. CONSEJO DE CENTRO  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

167	Sociología Criminal	Sin equivalencia
168	Sociología Jurídica	Sociología Jurídica
169	Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	Sin equivalencia
170	Teoría de la Constitución	Sin equivalencia
171	Teoría de los Derechos Humanos	Teoría de los Derechos Humanos
172	Teoría del Caso I	Sin equivalencia
173	Teoría del Caso II	Sin equivalencia
174	Teoría del Derecho Administrativo	Teoría del Acto Administrativo
175	Teoría del Derecho Civil	Sin equivalencia
176	Teoría del Estado	Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno
177	Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso
178	Victimología	Sin equivalencia

C.c.p. Archivo